



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 510 - 2020-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **31 DIC. 2020**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO N° 28 CALCA, DEL DISTRITO CALCA, DE LA PROVINCIA CALCA, REGIÓN CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, Componente: **3000196** Atención de Emergencias y Urgencias, Meta: **0222-2010 Construcción de Lozas e Instalación de Módulos Prefabricados**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2010 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1656-2010-GR-CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO N° 28 CALCA, DEL DISTRITO CALCA, DE LA PROVINCIA CALCA, REGIÓN CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/157,278.32** (Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Ocho con 32/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO N° 28 CALCA, DEL DISTRITO CALCA, DE LA PROVINCIA CALCA, REGIÓN CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, ubicado en la Provincia de Calca, Departamento del Cusco. La obra consistió en la instalación de 01 Módulo prefabricado metálico de 02 aulas, que considera las siguientes metas: Construcción de 01 losa de Concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$; Instalación de 03 módulo prefabricado con dos aulas; Instalación de 02 módulo prefabricado con tres aulas; Instalación Eléctricas. Dichos módulos han sido donados por el Ministerio de Educación del modelo NEXCOM CALAMINON, cuyas características son: Las Aulas son termo-acústicas de Paneles Metálicos, cuentan con un área útil de 50.94 m², tiene capacidad para 36 alumnos cada uno, cumpliendo con el área útil





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

mínima requerida de 50.00m², con un índice de 1.4 m²/alumno; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2010 asciende a **S/ 157,278.32** (Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Ocho con 32/100 Soles), fecha de inicio 16 de agosto del 2010 y conclusión 27 de diciembre del 2010;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020 GR CUSCO/GR de 27 de agosto del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO N° 28 CALCA, DEL DISTRITO CALCA, DE LA PROVINCIA CALCA, REGIÓN CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, Meta: **0222-2010** Construcción de Lozas e Instalación de Módulos Prefabricados, por el importe de **S/157,278.32** (Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Ocho con 32/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración que, por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

